

## GRADO EN MATEMÁTICAS

# Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 1816/2009 (04/02/2019).....	Pág. 2
EXPEDIENTE Nº: 1816/2009 (03/12/2014).....	Pág. 5

FECHA: 04/02/2019

EXPEDIENTE N°: 1816/2009

ID TÍTULO: 2501279

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se adecúan a la nueva normativa los requisitos de acceso y admisión. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 1. Modificación en el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias (títulos de formación profesional superior). 2. Modificaciones en el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional (el

máximo ha sido ampliado desde 6 a 36 créditos). 5.1 - Descripción del plan de estudios Cambio en los contenidos de las asignaturas de Física y de Física Matemática. Eliminación de una asignatura optativa ("Lógica matemática") de la materia "Matemáticas transversales". 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Eliminación de una asignatura optativa ("Lógica matemática") de la materia "Matemáticas transversales".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se adecúan a la nueva normativa los requisitos de acceso y admisión.

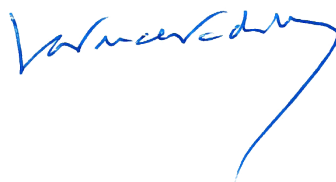
4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: 1. Modificación en el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias (títulos de formación profesional superior). 2. Modificaciones en el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional (el máximo ha sido ampliado desde 6 a 36 créditos).

5.1 - Descripción del plan de estudios: Cambio en los contenidos de las asignaturas de Física y de Física Matemática. Eliminación de una asignatura optativa ("Lógica matemática") de la materia "Matemáticas transversales".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Eliminación de una asignatura optativa ("Lógica matemática") de la materia "Matemáticas transversales".

Madrid, a 04/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 03/12/2014

EXPEDIENTE N°: 1816/2009

ID TÍTULO: 2501279

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

1. Se actualizan los datos de los puntos 6.1, 6.2 y 7.1. 2. Se revisan y actualizan los sistemas de evaluación. 3. Créditos optativos pasan de 40 a 45. 4. Créditos Trabajo de Fin

de Grado pasan de 20 a 15. 5. Se revisan y modifican algunas competencias específicas.

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Los créditos optativos pasan de 40 a 45, por lo que el número de asignaturas optativas que el estudiante tiene que superar pasa de 8 a 9. Los créditos del Trabajo de Fin de Grado pasan de 20 ECTS a 15.

#### 3.3 - Competencias específicas

Se elimina la competencia específica "Habilidad para iniciar investigación matemática bajo la tutela de un experto".

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Los cambios ya comentados en el apartado 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas, afectan a la descripción de este plan de estudios.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se revisan y actualizan los sistemas de evaluación.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Se corrigen y actualizan pequeños errores detectados en los contenidos de cuatro asignaturas. 2. Se actualiza la competencia específica "Habilidad para formular problemas de optimización, que permitan la toma de decisiones, así como la construcción de modelos matemáticos a partir de situaciones reales", que desaparece de la materia "Matemáticas Transversales" 3. Se actualizan los sistemas de evaluación de todas las materias.

#### 6.1 – Profesorado

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la Universidad

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la Universidad

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los datos y se presentan en modelo común a todos los grados de la Universidad

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la página web de los sistemas de calidad de la

Madrid, a 03/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken